

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **109**

Fecha Fijación: **01/08/2023**

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 00 2020 00245	Ordinario	CESAR FERNANDO BEJARANO Y OTROS	TRANSPORTES CUNDINAMARCA S.A	Auto resuelve renuncia poder Acepta renuncia apoderado demanda. Requiere al liquidador para constituya nuevo apoderado	31/07/2023	
11001 31 05 00 2021 00316	Ordinario	JORGE IVAN TORRES RAMIREZ	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. en calidad de vocera y administradora del PANFLOTA	Auto ordena correr traslado Escrito desistimiento presentado por el demanante	31/07/2023	
11001 31 05 00 2022 00123	Ejecutivo	JULIALBA JIMENEZ GONZALEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto termina proceso por Pago Declara terminado el proceso por pago total de la obligación, entrega de títulos y archivo del proceso	31/07/2023	
11001 31 05 00 2022 00148	Ordinario	MARÍA DEL ROSARIO IREGUI RODRÍGUEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto tiene por contestada la demanda A las demandadas y admite llamamiento en garantía	31/07/2023	
11001 31 05 00 2023 00262	Ordinario	SEBATIÁN PÉREZ FRANCO	RAPPI S.A.S.	Auto inadmite demanda Concede término para subsanar	31/07/2023	
11001 31 05 00 2023 00263	Ordinario	WILLIAM NIETO FORERO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Concede término para subsanar	31/07/2023	

ESTADO No. **109**

Fecha Fijación: **01/08/2023**

Página: **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH **01/08/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
SECRETARIO